

Tenencia de la tierra y la ampliación de la frontera agrícola en el marco del derecho humano a la alimentación*

Esther Ballerstaedt

17/08/2015

Introducción

Una sucesión de acontecimientos poco imaginables vienen sucediendo desde hace 8 años. En los últimos 3 años, a pesar de estar fuera del país, he seguido con atención los caminos de la Ley 1715 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria y su Reglamento (DS 29215 del 02-07 2007) y la normativa forestal. Sus consecuencias serán importantes no sólo en la tenencia de la tierra y la ampliación de la frontera agrícola, sino en la seguridad con soberanía alimentaria en el marco del derecho humano a la alimentación.

La seguridad alimentaria y nutricional con soberanía alimentaria exigen un conjunto de políticas públicas¹ entre otras de ordenamiento y zonificación territorial, ya que ambos son indicativos del uso de suelos en función de su capacidad de uso mayor, constituyéndose en la base de lineamientos operativos necesarios para el acceso a los diversos recursos de bosque y tierra. Es una temática que abarca lo multisectorial y la diversidad de actores del desarrollo.

El **enfoque de desarrollo y manejo integral de bosques y tierra** son la base de las políticas públicas para la producción de alimentos. La abundante legislación en la materia, del gobierno del MAS, en los últimos años, así lo demuestra.

El alcance del presente trabajo pretende hacer seguimiento a la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, a sus sucedáneas

* Curso Virtual. Seguridad con Soberanía Alimentaria en Bolivia: balances y desafíos (paralelo B). IPDRS-CIDES-UMSA. 17/08/2015.

¹ El material del curso del IPDRS y la guía docente, han constituido a nivel teórico, de conocimiento de las políticas públicas, métodos de investigación de campo y enfoque de territorialidad, un instrumento valioso y ordenador de la múltiple y conexas realidad de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la Soberanía Alimentaria y el Derecho Humano a la Alimentación.

modificaciones, su reglamento y respondernos si “el agrarismo” dominante en la economía y sociedad boliviana continua o si se trata de matizar esta concepción del desarrollo. Si bien la Ley 1715 de Reconducción de la Reforma Agraria planteó notables avances, es también el momento de preguntarnos si hay retrocesos que puedan significar la “reversión” de conquistas obtenidas por campesinos e indígenas; agricultores pequeños y medianos, hasta la fecha.

El objetivo es analizar la incorporación de los diferentes actores económicos y sociales, a la producción de alimentos que garanticen el consumo familiar, la incorporación al mercado y al acceso a la seguridad alimentaria y nutrición.

En la agenda presidencial está la aprobación de varios decretos, propuestos por el Ejecutivo a la sectores productivos afiliados a la CAO para la ampliación del plazo de verificación de la FES de la tierra a 5 años; modificaciones a las leyes 337 y 502 de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques y la autorización de desmontes hasta de 20 ha. para pequeñas propiedades y comunidades.

La semana entrante veremos el rumbo que toman los acontecimientos, la propuesta de la CAO gira en torno a prolongar el plazo de la verificación de la FES a 5 años, para estar en condiciones de implementar sistemas silvo-pastoriles o agroforestales.

El desmonte de hasta 20 has permitidos para las pequeñas propiedades han sido bienvenidos.

Trayectoria legal y actores sociales y económicos que intervienen en el manejo integral de bosques y tierras y de producción de alimentos

En las áreas boscosas del departamento de Santa Cruz vive una multiplicidad de actores rurales y forestales: pueblos indígenas, comunidades campesinas, interculturales, agro extractivistas; pequeños, medianos agricultores, empresas agroindustriales y ganaderas. Concesionarios y empresarios forestales. Resultante de variados procesos históricos: la “Marcha hacia el Oriente”, la Revolución Nacional y la Reforma Agraria dieron el impulso inicial para la explotación de los recursos forestales y el surgimiento de una mentalidad agrarista. El bosque fue concebido como un territorio peligroso, por su vegetación y fauna, además de entorpecedor del desarrollo.

En sus inicios la administración forestal, en Santa Cruz, fue dejada en manos de la Unidad Técnica Desconcentrada-Corporación de Desarrollo Forestal (UTD-CDF) encargada de otorgar contratos de largo plazo a las compañías madereras. Fue un largo período de tala selectiva de “maderas preciosas”, el descreme de los bosques, y el inicial surgimiento de la industria de la madera. A la par, indígenas y campesinos fueron despojados de sus tierras, “empujados tierra dentro” o reclutados como zafreros, rumberos para el corte de madera y faenas agrícolas.

A partir del año 1996 la legislación, los sistemas forestales y agrarios tuvieron un viraje, una nueva institucionalidad. Nuevos instrumentos de adjudicación y dotación de tierras surgieron de la mano de INRA y de la Superintendencia Forestal, en un intento poco exitoso de hacer realidad el “manejo sostenible” de bosques. Como resultante el saneamiento y la otorgación de derechos agrarios beneficiaron a latifundistas, empresarios agroindustriales, forestales y ganaderos.

El acaparamiento de tierras juntamente a un dinámico mercado de tierras, la apropiación ilegal de tierras -incluso de lagunas-, las colonias de productores extranjeros, volvieron difícil el acceso legal de tierras a campesinos e indígenas cambas y bolivianos. Este período estuvo acompañado por los más altos índices de deforestación, acompañados por chaqueos y desmontes legales e ilegales. La compatibilización e integralidad del manejo de los recursos estuvo ausente, priorizando siempre lo agrario sobre lo forestal.

La verificación de la función económica social (FES) necesaria en el proceso de saneamiento, intentó constituirse en la verificación en el terreno de las actividades agropecuarias, de acuerdo al tipo de propiedad, la verificación de capital suplementario y de medios técnicos modernos. Aunque en la práctica para la verificación de la FES bastaba mostrar una superficie chaqueada. En el caso de actividades forestales, de conservación, ecoturismo e investigación, el cumplimiento de la FES se basó en las autorizaciones de explotación y uso otorgadas por autoridad competente.

El seguimiento al cumplimiento de la FES se normó tardíamente a través de los Planes de Ordenamiento Predial (POP) mediante la Superintendencia Agraria (SIA). La elaboración de los POP en su inicio tenía carácter de gratuidad o podían ser elaborados por los usuarios del bosque. La resultante fue el crecimiento de profesionales especializados en la elaboración de POPs, muchas veces, a gusto del cliente. El desmonte ilegal y la quema de rastrojos también constituyeron “pruebas” de cumplimiento de la FES. La verificación se efectuó mediante inspecciones realizadas por la ex Superintendencia Agraria (SIA), casi siempre limitadas por la disponibilidad de recursos económicos.

Por curioso que parezca, con la Ley 337, quienes cometieron ilegalidades, ahora están habilitados para la producción de alimentos y restitución de bosques, adscribiéndose al programa y pagando la multa correspondiente. Con mi correspondiente sospecha que esta ley significa un retroceso en lo avanzado hasta ahora.

Actualmente puede considerarse que la Ley Forestal vigente, sus Reglamentos y directrices técnicas se mantienen casi intactos, posibilitando la conversión de bosques a usos agropecuarios. La actual regulación sigue beneficiando e incentivando el desarrollo agropecuario en detrimento de los bosques, la biodiversidad asociada a ellos, y las funciones reguladoras del clima que tienen los bosques. Estos elementos reducen las oportunidades de un desarrollo integral y sustentable, la calidad de vida y la soberanía alimentaria del país.

Es evidente que la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Ley INRA, abrió una esperanza de reconciliación entre lo agrario y forestal. Sin embargo, el saneamiento y la verificación de la FES siguen desprovistos de instrumentos para evaluar "trabajo" en áreas boscosas, los planes de manejo forestal siguen referidos al uso comercial de madera². Con algunas variantes orientadas a las comunidades extractivistas de la Amazonía Boliviana.

La Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, del 28 de Noviembre de 2006, nació a la luz con la V Marcha Indígena que arribó a La Paz exigiendo modificaciones a la Ley 1715 y clamando por el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, a la tierra y territorio. Se pensó en el relanzamiento del proceso de reforma agraria, extraviado en las sinuosidades de las políticas neo liberales. Juntamente con la vieja y única Ley Forestal se fueron convirtiendo en la base para que los usuarios puedan definir sistemas de producción sustentables: aprovechamiento agropecuario, sistemas agroforestales, aprovechamiento de leña y carbón, aprovechamiento de productos maderables, aprovechamiento de recursos no maderables, recolección y/o cosecha, plantaciones forestales, turismo.

Miguel Urioste en su texto³ *La Reforma Agraria Abandonada: Valles y Altiplano* (2003), hace referencia al futuro de los "nietos de la reforma agraria". Desde entonces han pasado 12 años, será importante preguntarnos ahora, cuál el destino de los bisnietos de la Reforma Agraria del 53.

² Pacheco Balanza, Diego. 2011. *Pautas para el Aprovechamiento y empleo sustentable de la Madre Tierra. En Hablemos de Tierras*. Consultora Sur/ Reino de los Países Bajo/ Plural Editores. Pg. 227.

³ Urioste Miguel. 2003. *La Reforma Agraria Abandonada. Valles y Altiplano*. Pg. 19

El 28 de Julio 2015 se publicó en "El Deber"⁴de Santa Cruz 6 proyectos de Ley (PL) propuestos por el Ejecutivo a la sectores productivos afiliados a la CAO: el **PL 219/2015** para la ampliación del plazo de verificación de la FES de la tierra a 5 años; el **PL 220/2015** que modifica las leyes 337 y 502 de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques y el **PL 221/2015** que autoriza desmontes de hasta 20 ha para pequeñas propiedades y propiedades comunitarias.

Las modificaciones a ser contenidas en los respectivos decretos supremos son consecuencia de los temas consensuadas en la Cumbre Agropecuaria de Santa Cruz, entre "la CAO, CAINCO, interculturales, campesinos, pequeños productores. Con el objetivo de garantizar la soberanía alimentaria del país". La prensa aún no ha dejado traslucir cuáles podrían ser los criterios para la ampliación a 5 años del plazo de verificación de la FES, ni los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento tanto de la función social como de la función económica social.

Por otra parte, la producción de alimentos con soberanía exige políticas de **desarrollo integral** de los recursos naturales. La integralidad está concebida como la interrelación e interdependencia entre los todos procesos económico-sociales, ecológicos, productivos, culturales y políticos que deben intervenir en los procesos de planificación, gestión e inversión del Estado Plurinacional de Bolivia. Es un enfoque holístico.

El **manejo integral de bosques y tierras**, por otra parte, es un mandato que se refiere al conjunto de actividades sustentables de uso y aprovechamiento de los recursos, bienes y servicios que se obtienen de los suelos y bosques que eviten el agotamiento de la capacidad regenerativa de los mismos.

Los actores sociales y económicos que intervienen –desde Santa Cruz- en los procesos de manejo integral de bosques y tierras y de producción de alimentos, que actualmente aportan a la seguridad alimentaria y nutrición en un marco de soberanía alimentaria, son:

- **Los pequeños y medianos agricultores** que se dedican al cultivo del arroz, frejol, maíz, hortalizas y a la crianza de ganado ovino, crianza de pollos y algunas vaquitas, han sufrido, en ésta gestión, pérdidas por las frecuentes lluvias y la intransitabilidad de los caminos⁵. **Los medianos, grandes y empresas**

⁴ Periódico El Deber. Santa Cruz 28 de Julio 2015. Pg A18.

⁵ Periódico El Deber SCZ, 12, 14 Julio 2015.

productores de trigo, caña de azúcar, girasol y soya que producen fundamentalmente para la exportación, igualmente han sufrido perjuicios.

El **trigo** considerado como un cultivo clave para la seguridad alimentaria y nutricional con soberanía alimentaria está en dificultades. ANAPO registra que en **2010** la superficie cultivada ascendió a 107.221 has., su rendimiento promedio es de 1,67 t/ha, con una producción total de 179.179 Tn. Actualmente, por el clima húmedo los cultivos están infectados hongos, que hacen temer un bajón en la producción. Se produce sobre todo en 3 zonas: Montero-Okinawa, 4 Cañadas y Pailón.

Los productores de **Girasol** reportan estar en crisis, debido al ataque de plagas de hongos y de millares de totaquis (aves). La superficie cultivada en 2013 era de 190.000 ha, en 2015 se estima será de 60.000 has.⁶

- **Los ganaderos, criadores de ganado cárnico.** Es uno de los sectores económicamente más prósperos en esta parte del país gracias al mejoramiento genético y la estabulación del ganado. Se calcula el hato ganadero cruceño en 2.9 millones de cabezas (Bolivia: 8.1 millones. San Ignacio de Velasco con 700.000 cabezas es la capital ganadera de Santa Cruz.) El sector experimentó, el año pasado (2014), un alza de ventas en el mercado interno, atribuible a un mayor consumo proveniente de los bonos estatales y sobre todo al doble aguinaldo. En esta gestión se exportó un cupo de 10.000 Tn. de carne a Perú, Venezuela y Angola.
- **Los criadores de pollo** consideran que este año tienen considerables pérdidas que alcanzan a los 25 millones de dólares. Los criadores de codornices intentan exportar su producción de huevos y carne.
- **El sector forestal.** El gobierno y la Cámara Nacional Forestal están diseñando una estrategia para sacar a flote al sector. Para ello se solicita al gobierno la desregularización y desburocratización de los procesos institucionales, garantía en la provisión de diesel para la época de zafra, freno a las importaciones de madera conglomerada y muebles provenientes de Brasil y China, acceso a

⁶ Periódico *El Deber* SCZ. 12, 24 de Junio, 13,17 de Julio. *Revista Rural*. Año 2, Epoca II. Número 60. Eulalio Grimaldes. "Rio Yapacani, en riesgo por tala" *Revista Rural*. Año 2, Epoca II. Número 61. *Guarayos y Chiquitos diversifican sus cultivos*.

crédito a través del BDP o del Banco de la Unión. Las barracas y carpinterías se redujeron en número por “falta de materia prima”.⁷

Otras consideraciones que emergen de lo productivo:

La situación arriba señalada, tiene consecuencias con otros sectores indirectamente vinculados con la producción y exportación:

- La firma Jhonn Deere, es considerada como la más afectada al ser una de las principales proveedoras de tractores y cosechadoras de granos. Igualmente los constructores y proveedores de silos.
- La inserción en el Mercosur ha causado preocupación y rechazo por parte de la industria textil, sector forestal y productores agrícolas, quienes desahucian al Mercosur, por considerar que el país no está en condiciones de competir con ellos, debido a las trabas para arancelarias vigentes en el país.
- También hay opiniones de la imposibilidad de pertenecer a 2 bloques de integración, el CAN y MERCOSUR, con diferentes regímenes aduaneros. En este caso Bolivia tendría que tomar posición respecto a la CAN.

La vulnerabilidad y riesgo para la producción cruceña:

- La situación de los actores productivos, brevemente señalada anteriormente, nos exige a no perder de vista la necesidad de realizar una evaluación de riesgos e identificación de las zonas de mayor vulnerabilidad para adecuar las políticas de seguridad alimentaria con soberanía alimentaria.
- Los efectos perversos del clima lluvioso y frío que no sólo afectaron la transitabilidad en la región, vías destruidas, agricultores y comunidades aisladas, retrasos en la zafra cañera, la producción de maíz, productos lácteos, hortalizas, ocasionó pérdidas a los agricultores ubicados sobre todo en la cuenca baja del Rio Yapacani. (Buena Vista, El Puente, Porongo, San Carlos, San Juan, San Pedro y Yapacani). Algunas zonas tienen una importante población de agricultores pequeños y medianos, integrados a la producción de arroz y maíz.⁸

⁷ Tomado de *El Deber* del 31 de Mayo. Pag. B1.

⁸ Periódico *El Deber* SCZ. 13,17 de Julio, 12, 24 de Junio.

El sector productivo cruceño recibe un alto impacto debido al contrabando

- La CAO aduce que el sector productivo está en crisis generada, no solo por el desplome del precio de los granos en el mercado internacional y el clima, además de la devaluación de las monedas en Brasil y Argentina. Hay un clamor para controlar el contrabando de alimentos, al que se incluyen las medicinas.
- Reclamos recurrentes se han realizado para que las autoridades hagan un eficiente y efectivo control del contrabando desde la Argentina vía Yacuiba, de maíz, soya, arroz, harina y papa; del Brasil azúcar, arroz, aceite. Al mismo tiempo se solicita la reducción de importaciones.
- El sector avicultor calcula su pérdida en 25 millones de dólares. Pérdidas ocasionadas por el contrabando

Educación, capacitación investigación y transferencia tecnológica

- Otro de los puntos que aflora es el concerniente a la necesidad de revalorizar la educación técnica, aspecto que anotan está desatendido⁹ en esta parte del país.
- Santa Cruz ha avanzado en este aspecto, aunque los servicios son caros. El CIAT, SENASAG, Veterinaria de la UAGRM son centros de referencia importantes. Los productores pequeños y medianos manifiestan no tener los suficientes recursos para comprar semillas o material proveniente del centro de colecta de semen bovino, para mejorar su hato ganadero.

¿Posibilidades de regresividad de las normas?

En líneas anteriores identifiqué a los actores agropecuarios, y los efectos climáticos, del contrabando, la importación de alimentos, la asistencia técnica y servicios para la producción de alimentos.

Es menester recordar que el incumplimiento total o parcial de la FES, de acuerdo a la Ley 1715, Art. 29 es causal de reversión, por ser perjudicial al interés colectivo. Si se tratara de incumplimiento parcial de la FES, la reversión afectaría aquella parte del predio que no cumplió la FES. No existe la figura de régimen excepcional por desmontes realizados sin autorización. De ahí que surgió mi extrañeza por lo dispuesto por la Ley 337, su reglamentación y otras leyes modificatoria como la Ley 502.

⁹ Periódico *El Deber*. 28 de Junio. Revalorizar el concepto de la Formación Técnica Pg.B14. Artículo de Opinión de Gary Rodríguez, gerente del IBCE.

Por otra parte, la Ley Forestal considera como infractores a quienes desmontan en Tierras de Producción Forestal Permanente (TPFP). Las Tierras de Producción Forestal Permanente no son aptas para la producción agrícola, la restitución de bosques sería una obligación. Caso contrario se podría presumir que con la Ley 337 se intenta convertirlas en pastizales para la crianza de ganado, replicando el modelo brasilero.

La posibilidad de la regresividad de las leyes de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria y de la Ley Forestal a partir de leyes excepcionales, como la que nos ocupa, puede tener efecto en un nuevo proceso de concentración y acaparamiento de tierras.

Los instrumentos legales

En **Enero del 2013** se promulgó la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, ley de carácter nacional y utilidad pública, que establece un régimen excepcional para el tratamiento de predios con desmontes que se hayan realizado sin autorización entre el 12 de Julio de 1996 y el 31 de Diciembre del 2011. El previo pago de multas habilita al propietario suscribirse al programa, siendo el primer pago –si es en cuotas- habilitante para entrar en producción. Su finalidad es incentivar la producción de alimentos para garantizar el derecho a la soberanía y seguridad alimentaria y restitución de áreas de bosques afectadas. En su momento el sector productivo aseguró llegar al millón de hectáreas en producción.

En **Mayo 2013** se promulgó el Reglamento, creándose la UCAB (Unidad de Coordinación del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques). La ABT quedó encargada del registro en el programa y responsable de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos, el INRA a verificar la FES de las áreas sancionadas y reincorporadas a la producción y el Vice Ministerio de Tierras responsable de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios del componente de producción de alimentos.

En **Febrero 2014 se promulgó la Ley 502** que modificó y amplió el plazo para el pago de multa a 12 meses a partir de la vigencia de la Ley. Vale decir hasta Febrero de 2015.

El **28 de Julio 2015** el periódico "El Deber"¹⁰ publicó los 6 Proyectos de Ley propuestos por el Ejecutivo, ya consensuados entre la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz (CAINCO), interculturales, campesinos y pequeños agricultores, para garantizar la soberanía alimentaria en el país. En el Anexo 1 se puede ver el avance del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, a Diciembre 2014, El número y superficie de predios que se han inscrito, los pagos realizados y lo que aún falta.

Conclusiones

Actualmente puede considerarse que la Ley Forestal vigente, sus Reglamentos y directrices técnicas se mantienen casi intactos, con la diferencia que ahora se legaliza la conversión de bosques a usos agropecuarios. La actual regulación sigue beneficiando e incentivando el desarrollo agropecuario en detrimento de los bosques, la biodiversidad asociada a ellos, y sus funciones reguladoras del clima. Estos elementos reducen las oportunidades de un desarrollo integral y sustentable, de la calidad de vida y de la soberanía alimentaria del país.

La posibilidad de la regresividad de las leyes de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria y de la Ley Forestal a partir de leyes excepcionales, como la que nos ocupa, puede tener efecto en un nuevo proceso de concentración y acaparamiento de tierras.

Los agropecuarios en general, se insiste, no necesitan expandir la frontera agrícola, necesitan mejorar sus rendimientos. Al parecer la ampliación de la actual frontera agrícola significará ampliar la frontera ganadera que si bien destina carne al mercado nacional, lo más grande se va a la exportación. Su aporte a la soberanía alimentaria es relativo. Oficialmente argumentan que el cumplimiento de la FES debería ser verificado a los 5 años para permitirles introducir "sistemas silvo-pastoriles".

En términos de los múltiples actores del sector productivo involucrados en la producción de alimentos, con aportes para la soberanía alimentaria, los productores de trigo, arroz, legumbres, hortalizas, yuca, fruta, ganadería mayor y menor, y otros productos de la dieta habitual, deberían ser los principales beneficiarios de las políticas públicas de inversión para la provisión de tecnología adecuada a sus requerimientos.

¹⁰ Periódico *El Deber* 28 de Julio 2015. Pg A18.

El apoyo técnico, sobre todo en lo concerniente al almacenamiento, conservación, transformación y transporte, es ineludible y no imposible. En la región hay ejemplos de liofilización de frutas que actualmente se exportan con fines alimenticios y médicos. Vietnam tiene un amplio recorrido y experiencia en este rubro. Sur África en el tema de carne seca soborizada. El EPB mantiene relaciones diplomáticas con ambos países, a parte de los acuerdos comerciales podrían suscribir acuerdos de carácter técnico e industrial en este rubro.

PROPUESTA DE ACCIÓN URGENTE

- Crear e introducir en la regulación forestal y en el saneamiento de la propiedad agraria el **concepto de “trabajo” en áreas boscosas**, por constituir el fundamento de la Función Económica Social.
- **La verificación de la Función Económica y Social de Bosques y Tierras**, deberá dotarse de instrumentos sociales y técnicos para respetar los derechos de las bolivianas y bolivianos y de la Madre Tierra. Y en cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación, consagrado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- La aplicación de la Directriz Técnica 250/2013 y la Guía de Elaboración del Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra son instrumentos que puede posibilitar a las comunidades de productores y de indígenas, tengan las pautas para el Aprovechamiento Forestal, Sistemas Agroforestales, Aprovechamiento de Leña y Carbón, Aprovechamiento de Productos Maderables y no Maderables de Recolección y/o Cosecha, Plantaciones Forestales, Turismo.
- La producción agrícola no garantiza su estabilidad productiva, como demostrado este año. Está condicionada por la vulnerabilidad ocasionada por los fenómenos climáticos. Es desalentador aceptar la idea del completo abandono y el riesgo que corren comunidades indígenas que no tiene el apoyo suficiente, ni del municipio, ni de la gobernación. La evaluación de la vulnerabilidad y riesgos es importante tomar en cuenta para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional con Soberanía Alimentaria.

ANEXO1: RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y BOSQUES; Presentación ABT DIC 2014

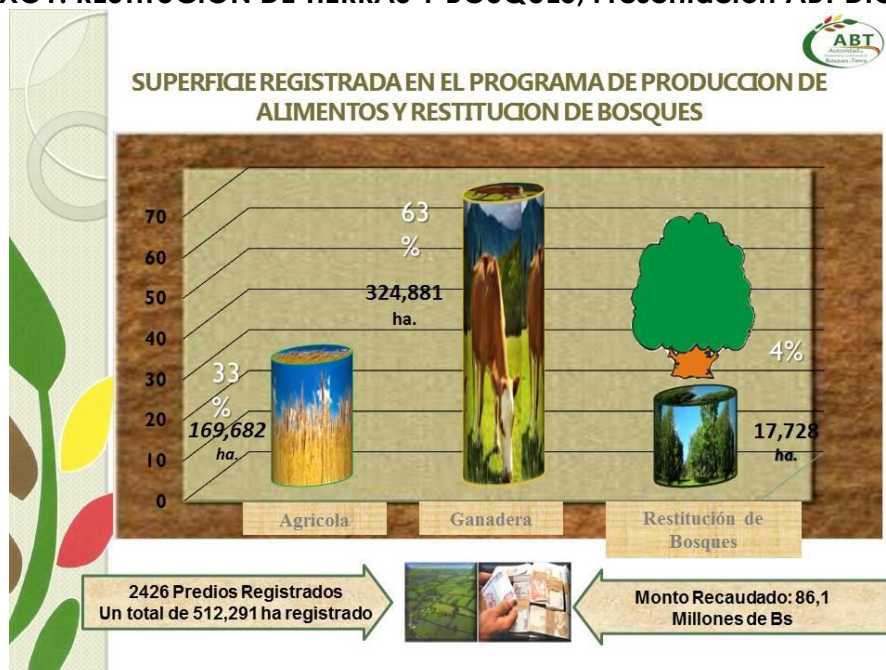


FIG 1: Número de Predios y superficie –agrícola, ganadera y de bosques, ya registrada en el Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques. Dic. 2014. Las tierras para ganadería constituyen el 63% del total restituído. Seguidas por el 33% de tierras Agrícolas.

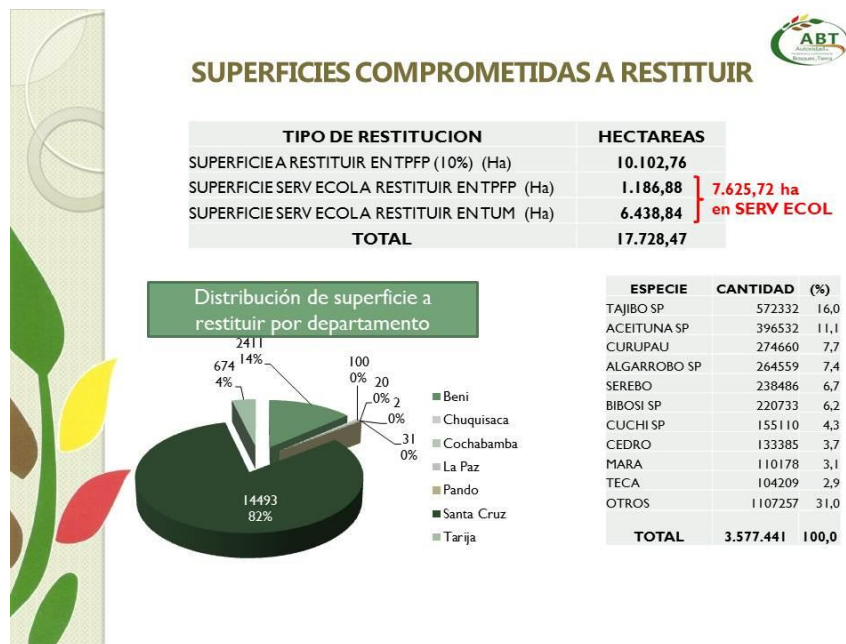


FIG 2: Superficie a Restituir en Tierras de Producción Forestal Permanente (TFPP), de Servidumbres Ecológicas en TFPF y de Servidumbres Ecológicas en Tierras de Uso Múltiple. A nivel nacional al dpto. de Santa Cruz le corresponde el 82% de la superficie que queda aún por restituir.